

Y Con forma las Comarcas al dexado el D. nro. S. Juan de  
 Villada desta Republica y asy los D. nros. D. nro. Juan Nuñez  
 Rodriguez Alcaide Mayor de la Villa de Comillas y Capitan de Guerra  
 desta Villa por el D. nro. D. nro. Fernando Oute y Loria: D. nro. de  
 Alfores Mayor: D. nro. Juan Nuñez de Oidores Cavallero del  
 Orden de S. Jaco. D. nro. Nuñez Torres. El Alcaide: D. nro. Pedro fe  
 nando melo: D. nro. Juan Nuñez de Leon: D. nro. Nuñez Torres.  
 Del Lugar = Digo D. nro. Juan Nuñez Salido: D. nro. Ignacio de Utrera  
 de S. Mero: D. nro. Juan Lucas Lujan: D. nro. Pedro Souer Ortiz: D. nro.  
 Joseph Portillo de Nobles D. nro. Ferrnando Lopez Ortiz Regidores  
 de guerra, y D. nro. Juan Portillo y Juan Nuñez de S. Mero, y así  
 todos de acuerdo que el Uno a fonsado al otro deularon se con  
 sidera por 2 y quatro billas cada una de las que contiene la fonsa  
 sin desquenta de quartag. queda fonsa con su Alcaide por  
 D. nro. Pedro Souer, como tambien el estanco del licite: que los  
 Comisarios sacaron en el campo con D. nro. Juan Nuñez de Sabacan Capitan  
 de guerra la facultad de repartir a los que se hubieren afutado,  
 a los repartidores, que se repartan en esta forma. y en su reparta  
 quinze mil y quinientos L. que se donde por la razon de cobranza  
 en el Auxilio acella, y asistencia de Alfores en la Duxia de S. Mero.  
 D. nro. Juan Nuñez de Sabacan: quatro mil L. a la persona que se diere a  
 cargo de conducir y cobranza: Alcaide de S. Mero de cuya  
 cantidad de quatro mil L. se debe hacer el gasto de comida, que se fue  
 rre en el campo de guerra de campo, y Cavallero del Alfores de  
 Alcaide de S. Mero, que se han de hacer al si. en la asistencia  
 de Alfores papel y padesme, y copia de sellos: noberrientos y diez de  
 que se han gastado en esta Villa, y en la Ciudad  
 de Navarra, y Manriaga. Alcaide Comisario en S. Mero de  
 que esta formada con la de cinco mil y ochocientos L. que componen  
 las onzas de los Cavalleros Eclesiasticos. afutado por tres L. cada  
 uno: la de dos mil y ochocientos por la Alcaide del Orendo: en  
 el qual Orendo de Villada, y la de dos mil y quinientos por el  
 estanco del Salon por los meses que se han en este presente año  
 con tres mil L. que se consideran fonsa para la fonsa

sin desquenta de quartag.